

faltan consideraciones referentes a los juegos de azar y a los abusos del poder público que, desde el punto de vista de Política Criminal, son analizados por los profesores Langle y Lüttger, de las Universidades de Colonia y Berlín, respectivamente.

La última reforma procesal, llevada a cabo en Alemania el 20 de diciembre de 1974, es objeto de detenido análisis en esta obra. Ludwig Martin (fiscal general del Tribunal Federal de Karlsruhe) expone las líneas generales de la misma, las cuales son objeto de posterior análisis y crítica por los doctores Dünnebier y Kleinknecht, de los Tribunales de Bremen y Berlín, respectivamente. En esta parte de la obra se contienen también consideraciones sobre la necesidad de la reforma de la revisión en asuntos penales (profesor Saarstedt, de la Universidad de Berlín) dentro de la reforma general del sistema de recursos penales (prof. Krauth, del Tribunal de Karlsruhe).

Se cierra esta obra de colaboración con un artículo del profesor Hans-Heinrich Jescheck referente a la falta de paralelismo que en el Derecho comparado encuentra una reciente disposición procesal alemana tendente a separar de la defensa de los procesados por delitos de terrorismo a todos aquellos abogados defensores respecto de los cuales se pueda sospechar su implicación fáctica o ideológica con el grupo terrorista que perpetró el hecho que ha dado lugar a la causa criminal.

Nos encontramos, en definitiva, ante una interesante colección de artículos que sin duda atraerán la atención del penalista y el procesalista, del teórico y del práctico del Derecho, habida cuenta el carácter transnacional profundo y a la vez detallista y concreto que se ha querido dar por los profesores Jescheck y Lüttger a este Libro Homenaje al doctor Eduard Dreher.

AGUSTÍN ZUGALDÍA ESPINAR

Profesor Adjunto Interino
Granada

FURRIEL, V. J. y HUNT, D. D.: "Organized Crime", California, 1976, 218 páginas.

Se ocupa el autor de la exposición de los problemas que presenta la criminalidad organizada. Dentro del mundo del delito es el problema de mayor gravedad en Estados Unidos, pues ha de tenerse en cuenta que el crimen organizado es más peligroso en cuanto que las organizaciones criminales preparan con más minuciosidad sus delitos, dejando pocas posibilidades de poder ser descubiertos; por otra parte, su poder a veces es tan grande que la víctima no se atreve a denunciar los hechos o colaborar con la administración de justicia. Recuerda el autor la importancia que ha tenido en estas asociaciones la intervención de famosos delincuentes italianos. Dedicar algunos capítulos de la obra a los más conocidos delincuentes y sus organizaciones; cabe destacar la era de Torrio-Capone, entre los

años 1919-1930, que es donde hay que buscar el origen del actual gangsterismo americano.

En la obra se dedica especialmente atención a la criminalidad organizada en California, con los problemas que plantean las organizaciones de mafiosos, con una relación de los gangs más conocidos y sus actividades.

En cuanto a la cosa nostra se hace un estudio de veintiséis grupos familiares repartidos por las distintas ciudades de los Estados Unidos. Las zonas de mayor actividad se centran en la parte atlántica, especialmente en el norte; también hay algunas familias en el sur y en la zona del pacífico, aunque son poco frecuentes; en el sur solamente se recoge en Miami y Nueva Orleans, mientras que en Pacífico cabe destacar la actuación de la cosa nostra en las ciudades de San Francisco, San José y Los Angeles. El mayor número de familias delincuentes se encuentran en Nueva York, que es precisamente la ciudad de mayor criminalidad en América.

Se hace un estudio en la obra de la composición de los gangs, su organización, forma de actuar y su poder en el terreno de la extorsión. Termina la obra con una serie de consideraciones en la lucha contra el crimen organizado.

No cabe duda que, afortunadamente, la organización criminal en Europa es notablemente más imperfecta que en los Estados Unidos. En España es muy deficiente (1), estando muy por debajo de Italia, Alemania, Inglaterra o Francia, aunque ya comienzan a aparecer algunas organizaciones que ofrecen peligrosidad. A diferencia de lo que sucede en Estados Unidos, tiene más relieve en Europa la profesionalización de ciertas organizaciones que, bajo la excusa de finalidad política, se dedican a la comisión de actos terroristas. Dentro de estas organizaciones el delincuente político puro se da en contados casos; para muchos esa actividad constituye una forma de vida.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

GARCIA RAMIREZ, Sergio: "La prisión". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1975. 205 págs.

Aparece este libro en un momento clave, sin dramatizar el estado de las prisiones —con terminología Howardiana—, pero en el que se le encuentra el elemental examen crítico de todo científico.

"La prisión está llena de una carga dialéctica que siempre ha sido explotada, en favor de una determinada postura intelectual o doctrinaria. Parece que hablamos con fraseología apodíctica pero no es así. Mientras el hombre no tenga más capacidad de imaginación, la prisión, cualquiera sea el nombre que se le adjudique, la institución penitencia como tal, tendrá razón de obligada existencia independientemente de los postulados

(1) Véase SERRANO GÓMEZ, *Criminología de las asociaciones ilícitas*, en ANUARIO DE DERECHO PENAL, 1973, fasc. 1.